



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA ACADEMICA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA.

Con fundamento en los artículos 19 fracción II, 24 fracción II y 25 fracción II de la Ley Federal de Educación, y 60. fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 20. fracción I, Apartado A, del Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación, éste, está facultado para estudiar los contenidos, planes y programas de estudio del sistema educativo nacional, y

Que en ejercicio de tal atribución y a propuesta de la Dirección General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el mencionado Consejo recomendó la aprobación de la reforma académica del Conservatorio Nacional de Música dependiente de dicho Instituto, he dictado el siguiente:

A C U E R D O. No. 45

ARTICULO UNICO.- Se aprueba con carácter experimental la reforma académica del Conservatorio Nacional de Música del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, contenida en el anexo I que integra al presente Acuerdo.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su firma. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

MEXICO, D. F., A 13 DE AGOSTO DE 1980

EL SECRETARIO

FERNANDO SOLANA

